

Los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Mederos Pérez.—32.259.

PINEDA & ASOCIADOS, ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S. L.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se hace público que en reunión celebrada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta Compañía en Barcelona, el día 30 de mayo de 2005, se ha acordado, por unanimidad, la disolución de la Sociedad y la aprobación del balance final de liquidación a la fecha del acuerdo, que arroja las siguientes cifras:

| | Euros |
|--|------------|
| Activo: | |
| Bancos..... | 79.578,59 |
| Hacienda Pública deudora por IVA | 1.672,40 |
| Hacienda Pública deudora por ISS | 6.076,70 |
| Total Activo..... | 87.327,69 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 3.006,00 |
| Reserva legal..... | 601,00 |
| Reserva voluntaria | 111.609,27 |
| Pérdidas 2004..... | -2.528,83 |
| Pérdidas 2005..... | -25.359,75 |
| Total Pasivo..... | 87.327,69 |

Barcelona, 31 de mayo de 2005.—El Liquidador único. Firmado: Don Rafael Pineda Tarré.—30.935.

PINTURAS MARESMA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Doña María Mercè Colomer Creizet, Administradora Solidaria de la Sociedad, convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Dosrius (Barcelona), carretera B-510, kilómetro 1,500, el día 27 de junio, a las 19 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora para debatir y adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Nombramiento de auditor.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como de solicitar la entrega inmediata o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

En Dosrius (Barcelona), 1 de junio de 2005.—Una Administradora Solidaria, doña María Mercè Colomer Creizet.—31.494.

PLAN ESPECIAL DE VIVIENDAS EXTREMEÑAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PINEX, S. L.

Sociedad unipersonal

CAPDAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de la sociedad «Plan Especial de Viviendas Extremeñas, Sociedad Limitada» y el Socio Único de las compañías «Pinex, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Capdal, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con fecha 20 de mayo de 2005, decidieron aprobar la fusión por absorción impropia de «Pinex, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Capdal, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedades Absorbidas) por «Plan Especial de Viviendas Extremeñas, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

El acuerdo de la Junta General y las decisiones del Socio Único se adoptaron sobre la base de un proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las Compañías, el día 28 de abril de 2005, y debidamente depositado en el Registro Mercantil, el día 19 de mayo de 2005.

Se hace constar expresamente, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Cáceres, 25 de mayo de 2005.—Por las sociedades «Plan Especial de Viviendas Extremeñas, S. L.» y «Pinex, S.L., Sociedad Unipersonal», D. José Luis García García, Administrador único. Por la sociedad «Capdal, S.L., Sociedad Unipersonal», Doña María del Carmen de la Vega Guillén, Administradora única.—31.496.

1.ª 8-6-2005

PLANS 508, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INSAM-2000, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Plans 508, Sociedad Anónima», y el socio único de «Insam-2000, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 17 de mayo de 2005, acordaron por unanimidad y decidieron respectivamente, la fusión por absorción de «Insam-2000, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), y sociedad absorbida, totalmente participada por «Plans 508, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por

sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 15 de abril de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 27 de abril de 2005, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 13 de mayo de 2005.

A los efectos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, y que la fusión no podrá ser realizada antes de que trascurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tárrega (Lleida), 18 de mayo de 2005.—El Administrador único de «Plans 508, Sociedad Anónima», doña Yolanda Costa Palou, y el Administrador único de «Insam-2000, Sociedad Limitada Unipersonal», doña Aurora Palou Mas.—30.046. y 3.ª 8-6-2005

PLÁSTICOS DE CARBALLO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2005, se convoca Junta General Ordinaria de los sres. accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Carballo, Polígono Industrial de Bértoa, Vial E, parcela C2, 15105 Carballo, el día 28 de junio de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y para el día 29 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria); y propuesta de aplicación de Resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31.12.2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión Social del ejercicio de 2004.

Tercero.—Nombramientos de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Se hace saber a los sres. accionistas el derecho que les corresponde de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, de forma gratuita, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Carballo, 25 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán Rodríguez Caamaño.—28.645.

POLÍMEROS Y CELULOSA GROUP, S. A.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1/2005, dimanante de autos núm. 610/04, a instancia de don Sergio Vera Hurtado, contra Polímeros y Celulosa Group, S.A., en la que con fecha 12/01/05, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Polímeros y Celulosa Group, S.A., con CIF A-83278002, en situación de insolvencia total, por importe de 3.576,23 euros de principal, más la cantidad de 205,63 más 357,62 euros para costas presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.